



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 14 JUN. 2022

REF: EJECUTIVO No. 110014003005-2021-00739-00

DEMANDANTE: ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A

DEMANDADOS: CARLOS MARIOGUTIÉRREZ VALENCIA.

PREVIO a tener en cuenta de forma positiva la gestión de notificación de que trata el Decreto 806 de 2020 al ejecutado, la parte actora allegue las constancias de notificación conforme a las exigencias del inciso 4 artículo 8 Decreto 806 del 2020. (Caso en el cual deberá acreditar el envío de todos los anexos y **acuse de recibido o acreditar por cualquier medio el acceso del destinatario al mensaje**).a fin de evitar futuras nulidades.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.	
La anterior providencia se notifica por ESTADO N° <u>53</u>	
del <u>14 JUN. 2022</u>	en la Secretaria a las 8.00 am
LINA VICTORIA SIERRA FONSECA Secretaria	

M.B.